



**CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/07/2025 - 09:01:27  
**Recibo No.** S000957467, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** CjN9HsddZx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CULTURA RUNNER S.A.S  
Nit : 901763039-9  
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 113645  
Fecha de matrícula: 06 de octubre de 2023  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 25 39 96 - Doce de octubre  
Municipio : Tulua, Valle del Cauca  
Correo electrónico : contabilidad@mediamaratontulua.com  
Teléfono comercial 1 : 3207378174  
Teléfono comercial 2 : 3122960081  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 25 39 96 - Doce de octubre  
Municipio : Tulua, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@mediamaratontulua.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 21 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 15744 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CULTURA RUNNER S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la Sociedad Cultura Runner S.A.S es el de promover a nivel local y nacional, la Cultura por el deporte, el sano esparcimiento, mediante la ejecución de las mejores prácticas deportivas, educativas y culturales por medio del diseño, construcción, desarrollo y ejecución



**CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/07/2025 - 09:01:27  
Recibo No. S000957467, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CjN9HsddZx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de actividades que permitan a los grupos de interés desarrollar sus capacidades físicas, emocionales e intelectuales, mejorando así su calidad de vida.

Bajo los siguientes ejes principales

- Fabricación y Comercialización de productos para la práctica deportiva, Cultural y recreativa
- Realización de Eventos Recreativos, Culturales y deportivos
- Programación y creación de eventos culturales y deportivos.
- Diseño, Construcción y planificación de escenarios deportivos y culturales.
- Planificación y ejecución de actividades sociales y académicas.
- Administración de eventos, escenarios y actividades deportivas.

**CAPITAL**

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
|                        | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor                  | \$ 1.000.000.000,00    |
| No. Acciones           | 100.000,00             |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00           |

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
|                        | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor                  | \$ 10.000.000,00     |
| No. Acciones           | 1.000,00             |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00         |

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
|                        | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor                  | \$ 6.000.000,00    |
| No. Acciones           | 600,00             |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00       |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Actuará como Representante Legal de la Sociedad el gerente General en ejercicio del cargo. El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes:

1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar



## CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 09:01:27  
Recibo No. S000957467, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CjN9HsddZx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General.

6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

PARAGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023 con el No. 15744 del libro IX, se designó a:

| CARGO            | NOMBRE                          | IDENTIFICACION         |
|------------------|---------------------------------|------------------------|
| GERENTE GENERAL  | ANDRES FELIPE MOSQUERA VALENCIA | C.C. No. 1.116.245.568 |
| GERENTE SUPLENTE | CRHISTIAN HERNANDEZ HURTADO     | C.C. No. 1.116.251.541 |



## CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 09:01:27  
Recibo No. S000957467, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CjN9HsddZx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4782

**Actividad secundaria Código CIIU:** P8552

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$215.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8552.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



**CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/07/2025 - 09:01:27  
Recibo No. S000957467, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CjN9HsddZx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Gustavo Basto Betancur

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---